



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0177/08/20

Oficio N°: DFMARNAT/2622/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de agosto de 2020

ENRIQUE ORTIZ ORTIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/025/2015-NS de fecha 10 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

PARTICULAR PLISTICO LIBICADO EN LA BALLACIA	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Pinus spp., (Pino), 200.000 Metros cúbicos					
PARTICULAR RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE AGUA	2	11	12	23070856	23070857
BENDITA, Coatepec Harinas, S-15-021-AGU-001/15, brazuelos, Pinus spp.,					
(Pino), 10.000 Metros cúbicos					
PARTICULAR RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE AGUA	2	1	_	00070070	
BENDITA, Coatepec Harinas, S-15-021-AGU-001/15, madera en rollo,	2		2	23070858	23070859
Quercus spp., (Encino), 20.000 Metros cúbicos					
PARTICULAR RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE AGUA	3				
BENDITA, Coatepec Harinas, S-15-021-AGU-001/15, leña en raja, Quercus	3	1	3	23070860	23070862
spp., (Encino), 15.000 Metros cúbicos					
PARTICULAR PLISTICO LIBICARO EN LA TAMBIE					
BENDITA, Coatepec Harinas, S-15-021-AGU-001/15, leña en raja, <i>Otras</i>	1	2	2	23070863	23070863
hojosas, (Varias especies), 0.500 Metros cúbicos					

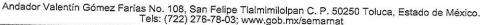
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.













DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0177/08/20

Oficio Nº: DFMARNAT/2622/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de agosto de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE.

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS

> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MÉRCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO/EN EL AKTICULO 84 DEL REGLAMIENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MIEDIO AMBIENTE I RECURSOS NATURALES, EN/SUPLENÇÍA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DEL DECRETO POR EL DECRETO DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, JEMM**MMH**VVM**



